



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante Recepción del Expediente y generación del ID.				
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
74843	[Firma]	[Firma]	02/08/23	
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición de viáticos, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el monto de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2473/23	[Firma]	[Firma]	03/08/23	
Número de Hojas:	6 (seis)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



Memo D.P. N° 80/2023

MEMORANDU

A : **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De : **Mg. Carolina Elizabeth González**, Jefa Interina de Patrimonio
Universidad Nacional de Itapúa



Fecha : 2 de agosto de 2023.

Objeto: Presentar Informe Final de Misión.

Por medio del presente, remito el informe final de misión del viaje realizado a la ciudad de Asunción en fecha 01 de agosto del corriente año, de la funcionaria que suscribe la presente: Carolina Elizabeth González Figueredo.

Se adjunta Formulario de Informe Final de Misión, Copia de la Resolución REC/VM 158/2023, evidencias documentales y fotográficas.

Sin otro particular, me despido atentamente.



Beatriz Chávez
B^e
Mg. Beatriz Chávez
Directora Financiera

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2473/23
Fecha	02/08/23 Hora 13:47
Firma	<i>lp</i>
Nombre de Firma	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA			
ÁREA INSTITUCIONAL:		Dirección Financiera	
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°: 4. Firmas:
	Carolina Elizabeth González Figueredo	Jefa Interina de Patrimonio	3.528.530
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 158/2023	6. Fecha de la Resolución: 28 de julio de 2023	
7.	Expediente de Viático N°: 2464/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	De Coronel Bogado-Itapúa a Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar expediente de solicitud de autorización administrativa para baja de bienes en la Dirección General de Contabilidad Pública y renovación de certificado de firma digital.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2023	Hasta: 01/08/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):-----		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Presentación de Nota DGAF/UNI N°190/2023 de solicitud de autorización administrativa para proceder a la baja de 897 bienes del inventario patrimonial de la institución.	Dirección General de Contabilidad Pública-Ministerio de Hacienda.	
	Renovación de certificado de firma digital utilizada para la presentación de informes patrimoniales mensuales y anuales.	Documenta S.A	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto 20.132/2003, Capítulo 10 "Baja de Bienes por obsolescencia Merma, rotura, desuso o vencimiento". Cumplir con los requisitos para la presentación de informes patrimoniales mensuales y anuales ante las entidades contraloras.		
 Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____			
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2473/23			
Fecha: 03/08/23			
Hora: 13:47			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de julio del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 158/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 74802, correspondiente al memorando presentado por la **Mg. Carolina González, Jefa Interina de Patrimonio** de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de presentar expediente de solicitud de Autorización Administrativa de baja de bienes en la Dirección General de Contabilidad Pública y realizar la renovación de certificado de firma digital, el día martes 01 de agosto del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Mg. Carolina González, Jefa Interina de Patrimonio**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución, el día martes 01 de agosto del 2023.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Elizabeth González Figueredo	3.528.530	380.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Pro. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Encarnación, 18 de Julio de 2023.
Nota DGAF/UNI N° 190 /2023

Señora
Lic. María Teresa Díaz De Agüero
Directora Gral. de Contabilidad Pública
Asunción – Paraguay

De mi consideración;

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), en cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos Patrimoniales aprobado por Decreto 20.132/2003, a fin de solicitar Autorización Administrativa para proceder a la baja de 897 (ochocientos noventa y siete) bienes del inventario patrimonial de la institución.

Para el efecto, se adjuntan los siguientes documentos;

- Listado de bienes agrupados por cuenta.
- Copia de la Resolución CSU N° 072/2023, por la cual se autoriza la baja de bienes.
- Copia de la Certificación de Bienes de Uso N° 252.
- Copia de la Constancia de Contabilidad UNI N° 02/2023, de que los bienes se hallan registrados en el Inventario Institucional.
- Informes Técnicos de bienes a ser dados de baja.
- Actas de Verificación in situ de bienes a ser dados de baja.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarla con la consideración más distinguida.



Aracelis de Gauri
Mg. Aracelis Libeda de Gamón
Directora Gral. de Administración y Finanzas



Prof. Dr. Herminio Regilda Cohene Velázquez
Rector

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PÚBLICA	
MESA DE ENTRADA	
N°	84648
FECHA	01/08/23
ENCARGADO	A. Joro HORA 7:53

documenta

Documenta Sociedad Anónima
Av. República Argentina 893
Asunción, Paraguay
0217290002
documenta@documenta.com.py
https://www.documenta.com.py
Procesamiento de datos, hospedaje y servicios conexos

RUC: 80050172-1
Timbrado: 15724925
Fecha de Inicio de Vigencia: 30/06/2022

FACTURA ELECTRÓNICA
001-002-0005167

Fecha de Emisión: 01-08-2023T00:00:00

Condición de Venta: Contado

Razón Social: Carolina Elizabeth Gonzalez Figueredo

Dirección: x

Teléfono: x

Correo: gonzalezcarolina992@gmail.com

Cuotas:

RUC: 3528530-3

Moneda: PYG

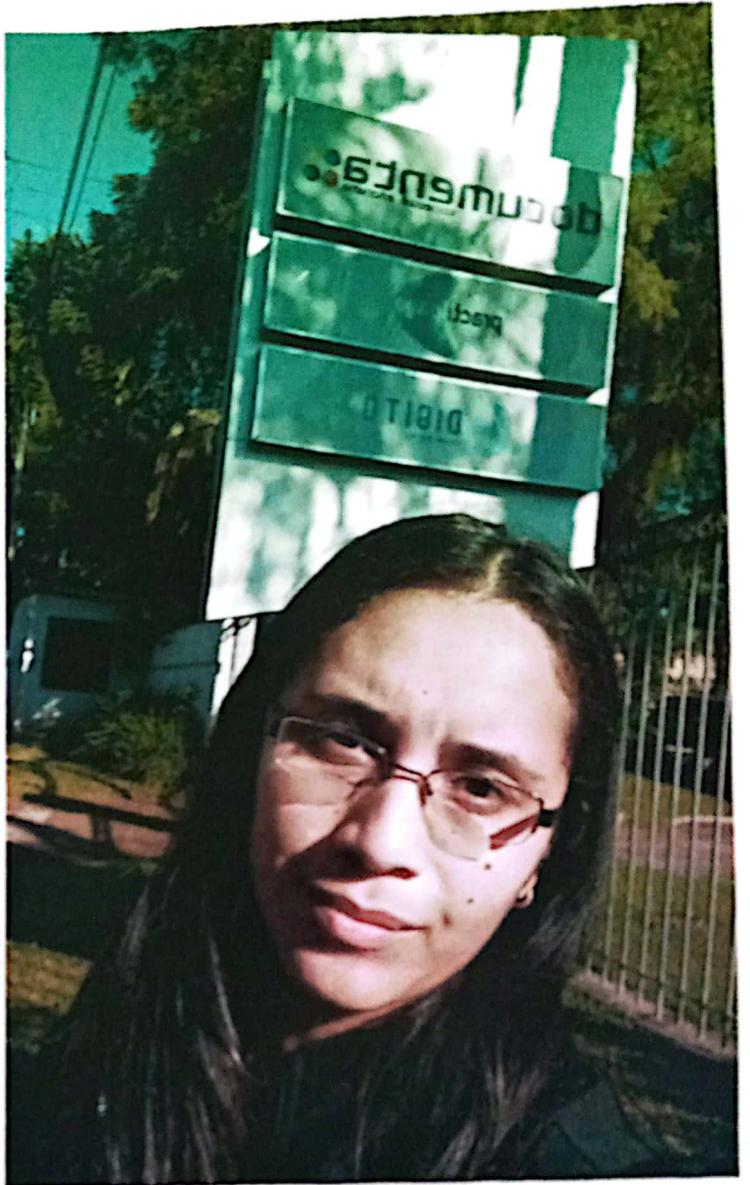
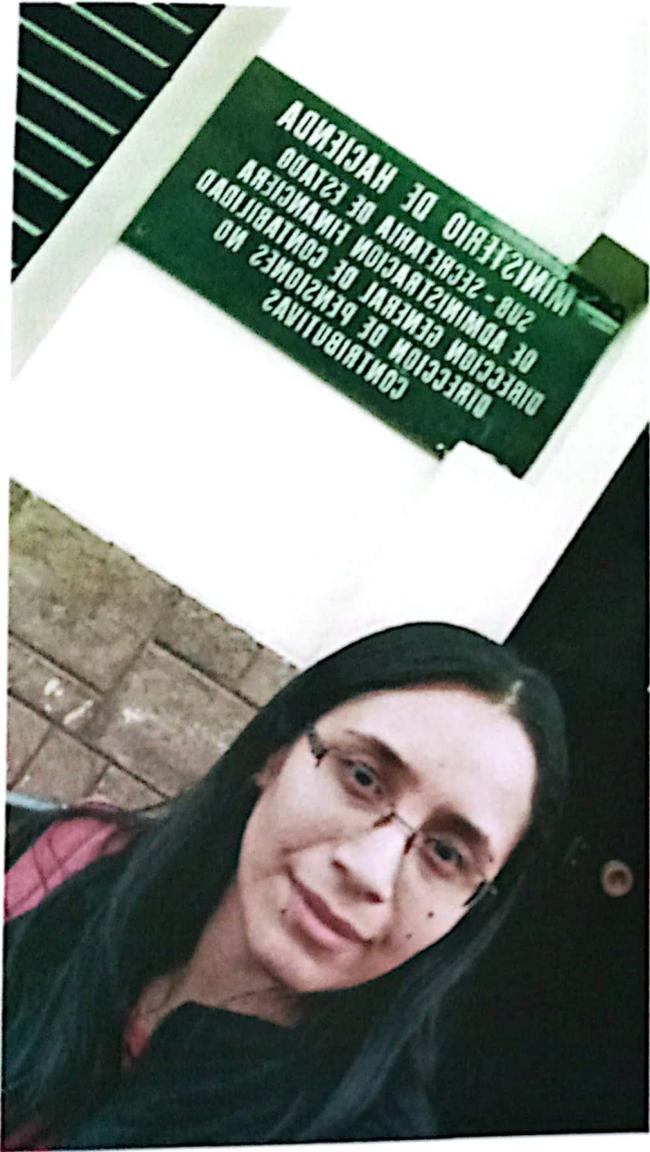
Tipo de Transacción: Prestación de servicios

Codigo	Descripción	UdM.	Cantidad	Precio Unitario	Descuento	Valor de Venta			
						Exenta	5 %	10 %	
021	[021] Certificado para Firma Digital	UNI	1	250.000			250.000		
SUBTOTAL:									250.000
TOTAL: --GUARANIES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL--									250.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA:		5%: 0	10%: 22.727	TOTAL IVA: 22.727					



Consulte la validez de esta **Factura Electrónica** con el número de CDC impreso abajo en:
<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>
CDC: 01800501721001002000516722023080117266323910
Si su documento electrónico presenta un error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante.

Observaciones





Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante				
Representación del Expediente y generación del ID.				
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
74.381				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada				
Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).				
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
9.501/23			04/08/23	
Número de Hojas:	8 (ochos)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/08/23			04/08/23	
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
04/08/2023				
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMO DGAF N° 080/2023

MEMORANDO

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Dir.^a Gral. de Administración y Finanzas*
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 03/08/2023.

Objeto : *Presentación de Informe Final de Misión.*



Por este medio remito el Informe Final de Misión, de la comitiva correspondiente al viaje realizado a la ciudad de San Lorenzo los días 1 y 2 de agosto del corriente año; a fin de asistir en representación de la Institución al Acto de Conmemoración del 10° Aniversario de Creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en representación de la institución, en compañía de directivos institucionales.

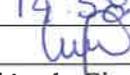
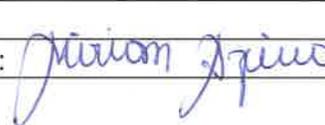
El mismo corresponde al expediente N° 2367/2023, planilla N° 157 Resolución REC/VM N° 151/2023, Obligación N° 7732 Cancelado con el Egreso N° 7938 DE FECHA 31/07/2023

Se anexan evidencias del viaje realizado.

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2501/23
Fecha:	03/08/23
Hora:	14:58
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Nelly Monges de Insfrán	Vice rectora ✓	1.625.704	
	Oraida Úbeda de Gamón	Dir. ^a Gral. de Administración y Finanzas ✓	819.410	
	Perla Nancy Sosa de Wood	Dir. ^a Gral. Académica y de Investigación ✓	2.494.830	
	Rubén Darío Sosa Valdez	Jefe de Unidad ✓	2.343.561	
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 151/2023	6. Fecha de la Resolución: 24/07/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 2367/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo- Gran Asunción - Paraguay.		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del Acto de Conmemoración del 10° Aniversario de Creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en representación de la institución.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2023	Hasta: 02/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Rubén Sosa.			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Asistir al Acto de Conmemoración del 10° Aniversario de Creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), en representación de la institución.	CONES		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representar a la Universidad Nacional de Itapúa, en compañía de directivos institucionales.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
 Prof. Dra. Nelly Monges de Insfrán Vicerrectora				
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2501/23				
Fecha: 03/08/23				
Hora: 14:58				
Firma: 				
Aclaración de Firma: 				

EVIDENCIAS DEL VIAJE REALIZADO EN FECHA 01 y 02 DE AGOSTO DE 2023





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

Encarnación, 31 de julio del 2023.

Doctora

Dina Matiauda Sarubbi, Presidente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior - ANEAES

PRESENTE

De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle y solicitar la firma de los contratos recibidos desde la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES), referente a las carreras y programas inscriptas al Proceso de Evaluación Externa con miras a la Acreditación de Carreras de Grado y Programas de Postgrado por la ANEAES.

Se adjuntan los siguientes contratos:

Contrato 177/2021 Especialización Medicina Interna - Filial Hospital Nacional de Itauguá
Contrato 176/2021 Especialización en Anestesia, Analgesia y Reanimación - Filial Hospital Nacional de Itauguá
Contrato 175/2021 Especialización en Medicina Familiar - Sede Encarnación
Contrato 174/2021 Especialización en Pediatría - Sede Encarnación
Contrato 104/2023 Derecho - Sede Encarnación
Contrato 149/2022 Licenciatura en Ciencias de la Educación - Sede Encarnación
Contrato 119/2023 Derecho - Filial María Auxiliadora

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.



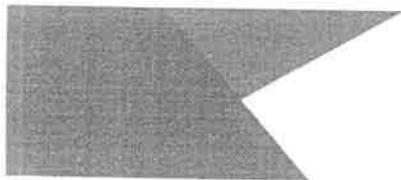
Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Decano

Facultad de Ciencias y Tecnología

A.N.E.A.E.S.	
Expediente N°:	714
Recibido por:	Luzel Bogado
Fecha:	02/08/23 Hora: 11:15

Misión: Somos una universidad que promueve la formación integral de profesionales de calidad mediante la docencia, la gerencia y transferencia del conocimiento científico-tecnológico con compromiso social para el desarrollo sostenible preservando la identidad nacional y fortaleciendo los procesos de internacionalización.



aula pyahu*

Red para la formación docente en Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Rectorado

Expediente: 33126/2023

Creado el 12/08/2023 09:48:56 por: CYNTHIA TERESA FERNANDEZ BENITEZ

Solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RUC= UNI

TRÁMITE: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Tema General: NOTA N° 003-2023. PRESENTA A CONSIDERACION EL PAGO AL CONES DE LA ESPECIALIZACIÓN EN EDUCACION

Para consultas en INTERNET accediendo a <https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código

e6d577253c

Teléfono: 598

Correo Electrónico: rec@itapua.py [CNC] Centro Nacional de Computación



Ref. Presentación de

Señor:

Dr. Miguel Torres Ñumbay

Coordinador General – FORMACAP

Universidad Nacional de Asunción (UNA)

San Lorenzo – Paraguay

De mi consideración

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Proyecto “**Formación inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP**” a fin de presentar a consideración el pago al Consejo Nacional de Educación Superior (CONES) correspondiente a la Especialización en Educación. El mismo fue gestionado y pagado en el año 1 del Proyecto, sin embargo, en el ANEXO II del Proyecto se ha programado para el año 2, por lo que se eleva a consideración incluir en el informe de Gastos del año II.

Se adjunta a la presente el Formulario de Gastos Anexo IV B y copias del comprobante de respaldo.

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

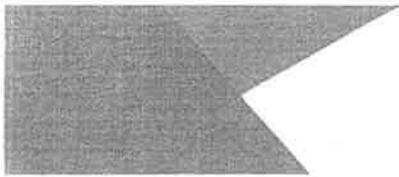


[Handwritten signature]

Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez.

Rector

Universidad Nacional de Itapúa



aula pyahu

Red para la formación docente en Paraguay



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - Rectorado

Expediente: 33128/2023

Creado el 02/08/2023 09:48:06 por: CYNTHIA TERESA FERNANDEZ BENITEZ

Solicitante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA RUC= UNI

TRÁMITE: ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Tema General: NOTA N° 002-2023. PRESENTACION DE INFORMES DEL SEGUNDO PERIODO DEL AÑO 2

Para consultas en INTERNET accediendo a <https://gdoc.rec.una.py/gdoc2/consulta>

con este código

921c55f897

Teléfono: 595

Correo Electrónico: rec@una.py
(CNC) ©Centro Nacional de Computación



Ref. Presentació

Señor:

Dr. Miguel Torres Ñumbay
Coordinador General – FORMACAP
Universidad Nacional de Asunción (UNA)
San Lorenzo – Paraguay

De mi consideración

En representación de la Universidad Nacional de Itapúa, tengo a bien dirigirme a usted y por su intermedio a donde corresponda, en el marco del Proyecto **“Formación inicial Docente y Desarrollo de las Capacidades de los profesionales de la Educación – FORMACAP”** a fin de presentar los informes correspondientes al año 2 del Proyecto, conforme a lo solicitado por Nota FORMACAP/UNA N° 055/2023 correspondiente al periodo:

1. Anexo IV A Informe de cumplimiento de acciones institucionales: de febrero a junio 2023,
2. Anexo IV B Informe de seguimiento de Gastos Institucionales: de marzo a junio 2023.
3. Copia de CI, Resoluciones y contratos de Carmen Mercedes Talavera y Gissela Noemi Naber
4. Copias de Legajo de pagos (Comprobantes de pagos, facturas, planilla de liquidación, certificado de cumplimiento tributario, copia del talón de cheque y/o comprobante de débito del Banco por pago por red bancaria si corresponde.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle y desearle éxitos en sus funciones.



Dr. Bermenegildo Cohene Velázquez.

Rector

Universidad Nacional de Itapúa

Número: 59255/2023

Tipo de Expediente: EXCEPCION - 600

Titular: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

Responsable: COHENE HERMENEGILDO

Fecha: 02/06/2023 11:35

Observaciones: AL D'FO. 8759/2023 P/ CONTRATACION DE PERSONAL.

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPCION	02/06/2023 11:35	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.			
ENVIO	02/06/2023 11:35	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.	MINISTERIO DE HACIENDA EQUIP. ECON. NACIONAL		02/06/2023 11:50	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de julio del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 151/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 74731, correspondiente al memorando presentado por la Lic. María Florencia Cristaldo, Técnico del Vicerrectorado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Dra. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas, a la Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación, y para el Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, a fin de asistir en representación de la Institución a la Conmemoración del 10º Aniversario de Creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la Dra. Nelly Monges de Insfrán, Vicerrectora de la Universidad Nacional de Itapúa, a la Dra. Oraidia Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas, a la Dra. Perla Sosa de Wood, Directora General Académica de Investigación, y para el Sr. Rubén Sosa, Jefe de Unidad en carácter de chofer, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Nelly Violeta Monges de Insfrán	1.625.704	840.000
2	Perla Nancy Sosa de Wood	2.494.830	780.000
3	Oraidia <u>Elisa</u> Úbeda de Gamón	819.410	780.000
4	Rubén Darío Sosa Valdez	2.343.561	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
3161				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comprobante, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisiónamiento). La fecha de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2792/23			04/09/23	
Número de Hojas:	3 (Tres).			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente. El asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene V., Rector
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 29 de agosto de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Félix Ramón Troche**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de San Lorenzo, en fechas 01 y 02 de agosto del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 159/2023, a fin de acompañar a la Comitiva de la Universidad Nacional de Itapúa al Acto de Conmemoración del 10° Aniversario de creación del CONES.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 159/2023	6. Fecha de la Resolución: 01/08/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 74815			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	San Lorenzo		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:			
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2023	Hasta: 02/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
	Acompañar a la Comitiva de a Universidad Nacional de Itapúa al Acto de Conmemoración de 10° Aniversario de creación del CONES		Universidad Nacional de Asunción	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Acompañamiento de la Comitiva a fin de representar a la Universidad Nacional de Itapúa en el Acto de Conmemoración del CONES.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2792/23				
Fecha: 01/09/23				
Hora: 14:45				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 01 de agosto del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM N° 159/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 74815, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, para acompañar a la Comitiva de la Universidad Nacional de Itapúa al Acto de Conmemoración del 10° Aniversario de creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del año 2023.

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL ENCARGADO DE DESPACHO DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de San Lorenzo, los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	380.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. René Arrúa Torreani
Encargado de Despacho del Rectorado



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75026	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2604/23	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 17/08/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 3	Trecho: [Firma]	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora de Administración y Finanzas
DE : Lic. **Diana Centurión Vera**., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 16 de agosto de 2023



Diana Centurión Vera

Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Félix Ramón Troche**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día **lunes 14 y martes 15 de agosto** del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 163/2023, a fin de trasladar al Sr. Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene V. para participar en reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de las Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023-2028.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
				FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Félix Ramón Troche	Jefe de Unidad	2.276.813	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 163/2023	6. Fecha de la Resolución: 09/08/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 74912			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que participe en reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de las Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023-2028.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2023	Hasta: 15/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladar al Señor Rector a la ciudad de Asunción a fin de participar en reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de las Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023-2028.	<ul style="list-style-type: none"> • CONES • Palacio de los López 		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, a fin de que pueda participar en diferentes actividades en representación de la Universidad Nacional de Itapúa			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2604/23				
Fecha: 17/08/23				
Hora: 10:37				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 163/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 74912, correspondiente al memorando presentado por la *Lic. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector*, por el cual solicita la provisión de viático para el *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la ciudad de Asunción, a fin que pueda participar en Reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de las Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023- 2028, los días lunes 14 y martes 15 de agosto del año 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al *Sr. Félix Troche, Jefe de Unidad en carácter de chofer*, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, hasta la ciudad de Asunción, los días lunes 14 y martes 15 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Félix Ramón Troche Cáceres	2.276.813	670.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>TRAN N° 16</u> <u>SSE N° 75191</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición), copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>2809/23</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: <u>05/09/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>4 (cuatro)</u>	Fecha:	Fecha:	Fecha:	Fecha:
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMORANDO

Memo EP N.º 218/2023

A: **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector

De: **Dra. Susana Fedoruk**, Directora
Escuela de Postgrado

Fecha: 04 de septiembre de 2023

Objeto: Informe final de Misión del viaje a la ciudad de Asunción, el día 29 de agosto de 2023.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N.º:	2809/23
Fecha:	04/09/23
Hora:	14:26
Firma:	
Aclar. de Firma:	

Por medio del presente, se informa sobre las actividades realizadas en las instalaciones del Edificio de Sancor Seguros Juan XXIII., en la ciudad de Asunción el día martes 29 de agosto de 2023, por la Lic. Brenda Jazmín Alvarenga Rojas, Coordinadora del Diplomado de Gestión de la Innovación y la Tecnología.

Las actividades que se describen corresponden a la participación del evento "Oportunidad de conectar con SANCOR SEGUROS IMPULSA", un encuentro de actores claves del ecosistema emprendedor de Paraguay propiciado por Sancor Seguros Impulsa, la incubadora de Emprendimientos, PYMES y Cooperativas de Impacto de Sancor Seguros y apoyado por PROINNOVA-CONACYT. Se ha diagnosticado que el acceso al financiamiento es una de las principales barreras con la que se encuentran los emprendimientos en su fase de creación y arranque, por lo que impulsar este tipo de encuentros con actores regionales del entorno financiero es de suma relevancia y más aún, que todos los actores de este ecosistema en Paraguay trabajemos juntos para acotar las brechas que hoy encontramos.

Fue un espacio de intercambio de conocimientos y experiencias que busca potenciar el ecosistema emprendedor del Paraguay

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	Coordinadora Diplomado	4.316.833
			Brenda Alvarenga Rojas
5.	Resolución de Viático N°: 169/2023	6. Fecha de la Resolución: 29/08/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 2759/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar del evento evento "Oportunidad de conectar con SANCOR SEGUROS IMPULSA"	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/08/2023	Hasta: 29/08/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participar del evento evento "Oportunidad de conectar con SANCOR SEGUROS IMPULSA"	Instalaciones del Edificio de Sancor Seguros Juan XXIII.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representar y posicionar a la Universidad como actor clave en el ecosistema emprendedor de Paraguay.		
	Representar a la institución a través de la INCUNI como patrocinador de los emprendimientos BIOMAS y BIOARANDU.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2809/23			
Fecha: 04/09/23			
Hora: 14:26			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 29 de agosto del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 169/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 75122, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ**, Directora de la Escuela de Postgrado de la Universidad Nacional de Itapúa, por el cual solicita la provisión de viático para la **Lic. Brenda Alvarenga Rojas**, Coordinadora del Diplomado de Gestión de la Innovación y la Tecnología, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar del evento "Oportunidad de conectar con SANCOR SEGUROS IMPULSA", un encuentro con emprendimientos de Paraguay con el fin de identificar aquellos que pueden sumar las oportunidades que ofrece Sancor, donde BIOMAS y BIOARANDU (emprendimientos patrocinados por la INCUNI), son los que se alinean al tipo de emprendimiento que buscan, este evento es organizado por PROINNOVA, el día martes 29 de agosto del año 2023 en el edificio de Sancor Seguros Juan XXIII.---

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la **Lic. Brenda Alvarenga Rojas**, Coordinadora del Diplomado de Gestión de la Innovación y la Tecnología, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, el día martes 29 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Brenda Jazmín Alvarenga Rojas	4.316.833	300.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

"Oportunidad de conectar con SANCOR SEGUROS IMPULSA"



Campus Universitario, Abg. Lorenzo Luciano Zacarías López 255 y Ruta N°1 Mcal. López, barrio Ca'aguy Rory
071 206990/91 * www.uni.edu.py * dcom@uni.edu.py



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
14.973				
2. Control y Procedimientos Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato de presentación con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2575			17/08/23	
Número de Hojas:	12 (doce)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá reunir los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

MEMO DGAF N° 082/2023

MEMORANDO

A : *Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.*
Universidad Nacional de Itapúa

De : *Mg. Oraida Úbeda de Gamón, Dir.^a Gral. de Administración y Finanzas*
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha : 10/08/2023.

Objeto : *Presentación de Informe Final de Misión.*

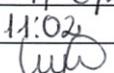
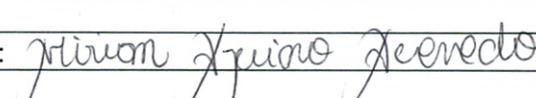
Por este medio remito el Informe Final de Misión, *correspondiente a* los siguientes funcionarios: **Mg. Oraida Úbeda de Gamón**- Dir.^a Gral. de Administración y Finanzas, y el **Sr. Félix Troche**- Jefe de Unidad, (en carácter de chofer institucional), quienes se trasladaron a la ciudad de Asunción el día 09 de agosto del corriente año; a fin de presentar documentaciones a la Secretaría Técnica de Planificación referente al Proyecto a ser financiado con fondos del FEEI. Así como la presentación de Nota de la AUPP correspondiente a la Solicitud de Nivelación Salarial para Funcionarios y Docentes de las Universidades Públicas Nacionales, en la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda. **Se anexan evidencias del viaje realizado.**

Sin otro particular, me despido atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
SECRETARÍA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2575/23
Fecha:	14/08/23
Hora:	11:02
Firma:	
Aclar. de Firma:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Oraida Úbeda de Gamón	Dir. ^a Gral. de Administración y Finanzas	819.410
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 161/2023	6. Fecha de la Resolución: 08/08/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 2537/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentaciones a la Secretaría Técnica de Planificación referente al Proyecto a ser financiado con fondos del FEEI. Así como la presentación de Nota de la AUPP correspondiente a la Solicitud de Nivelación Salarial para Funcionarios y Docentes de las Universidades Públicas Nacionales, en la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/08/2023	Hasta: 09/08/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Presentar Documentaciones a la Secretaría Técnica de Planificación referente al Proyecto a ser financiado con fondos del FEEI.	Secretaría Técnica de Planificación.	
	Presentar Nota de la AUPP correspondiente a la Solicitud de Nivelación Salarial de Funcionarios y Docentes de las Universidades Públicas Nacionales.	Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dar cumplimiento a los trámites relacionados con la documentación respaldatoria de proyectos financiados con fondos externos.		
	Gestionar solicitudes para mejoras salariales para funcionarios y docentes de la institución y demás miembros de la AUPP.		
	Trámites Varios: Seguimiento de expedientes presentados a la DGASPE, consultas a la DGCP sobre procedimientos relacionados con el Decreto obtenido por aprobación de la Subasta realizada. Así como confirmación de procesos vinculados a la aplicación de retenciones por transferencias de fondos del CONACYT.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: *  Prof. Dr. Juan Manuel Cofene Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2575/23			
Fecha: 14/08/23			
Hora: 11:02			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISIÓN			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Oraida Úbeda de Gamón	Dir. ^a Gral. de Administración y Finanzas	819.410
	Félix Ramón Troche Cáceres	Jefe de Unidad	2.276.813
5.	Resolución de Viático N°: REC/VM N° 161/2023	6. Fecha de la Resolución: 08/08/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 2537/2023		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción - Paraguay.	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar documentaciones a la Secretaría Técnica de Planificación referente al Proyecto a ser financiado con fondos del FEEL. Así como la presentación de Nota de la AUPP correspondiente a la Solicitud de Nivelación Salarial para Funcionarios y Docentes de las Universidades Públicas Nacionales, en la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/08/2023	Hasta: 09/08/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Félix Troche		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Presentar Documentaciones a la Secretaría Técnica de Planificación referente al Proyecto a ser financiado con fondos del FEEL.	Secretaría Técnica de Planificación.	
	Presentar Nota de la AUPP correspondiente a la Solicitud de Nivelación Salarial de Funcionarios y Docentes de las Universidades Públicas Nacionales.	Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda.	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Dar cumplimiento a los trámites relacionados con la documentación respaldatoria de proyectos financiados con fondos externos.		
	Gestionar solicitudes para mejoras salariales para funcionarios y docentes de la institución y demás miembros de la AUPP.		
	Trámites Varios: Seguimiento de expedientes presentados a la DGASPE, consultas a la DGCP sobre procedimientos relacionados con el Decreto obtenido por aprobación de la Subasta realizada. Así como confirmación de procesos vinculados a la aplicación de retenciones por transferencias de fondos del CONACYT.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: *			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello:	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°:			
Fecha:			
Hora:			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY
(A. U. P. P.)**

Encarnación, 08 de agosto de 2023.-

Nota AUPP N° 01/2023.-

Señor
Mg. MARCOS ELICECHE, Ministro Interino
Ministerio de Hacienda
Asunción – Paraguay

Distinguido Señor:

En representación de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay – AUPP; tengo a bien dirigirme a usted, en el marco del análisis al Proyecto de Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2024, es nuestro deseo poner a vuestra consideración los siguientes aspectos:

- Que, las Universidades Públicas desde el año 2011, no registran incremento de salarios tanto para funcionarios como docentes, lo que constituye más de una década de permanente gestión realizadas por distintas autoridades sin obtener una mirada integral a las solicitudes presentadas. Vale expresar lo que implica que, durante los últimos casi doce años, el costo de vida ha aumentado considerablemente debido a la inflación y otros factores económicos y el estancamiento salarial ha resultado en un deterioro del poder adquisitivo de los docentes y funcionarios, lo que impacta directamente en su calidad de vida y capacidad para hacer frente a sus necesidades básicas.
- Que, es importante comprender el efecto que genera la falta de ajustes salariales durante un período tan largo el cual ha llevado a una desmotivación en el ámbito profesional; muchos docentes y funcionarios cualificados consideran otras opciones laborales más remunerativas en otros sectores o incluso en el extranjero, dándose así una importante fuga de capital humano.
- Que, las Instituciones de Educación Superior, de forma sistemática se encuentran siendo evaluadas por las diferentes instancias de control, donde el aseguramiento de la calidad Educativa y Administrativa es clave en dichos procesos; para lo cual contar con docentes y funcionarios formados, con experiencia y competitividad, los hace piezas fundamentales en la formación de futuras generaciones y en el funcionamiento eficiente tanto a nivel regional como nacional de las instituciones; por lo cual creemos necesario reconocer la contribución que realizan a través de un salario justo y equitativo.



[Handwritten signature]



**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY
(A. U. P. P.)**

Señor Ministro, hemos asumido el mandato del Consejo Directivo de la Asociación de Universidades Públicas – AUPP, con el convencimiento que la Educación de Calidad, requiere de esfuerzo; inversión en infraestructura y el fortalecimiento del capital humano (docentes-funcionarios) como también que existen asimetrías que deben ser abordadas de forma articulada y conjunta con el fin de minimizar el impacto de las mismas.

A dicho efecto, elevamos a vuestra consideración la solicitud de iniciar un **Proceso de Nivelación Salarial**, el cual implique como primera fase **un aumento del 20% (veinte por ciento)** en base a la línea presupuestaria afectados al grupo 100 Servicios Personales, de acuerdo a los anexos presentados por las Universidades Públicas que son adjuntos a la presente nota. Asimismo, se solicita constituir Mesas de Trabajo Técnica conjunta, con las instancias que usted determine para lograr avanzar con el análisis del Proceso de Nivelación Salarial para las Universidades Públicas.

En la seguridad de contar con vuestro compromiso para la consideración a lo petitionado, aprovecho la ocasión para saludarle con todo respeto y desearle éxitos en sus gestiones.

Atentamente;



Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Presidente AUPP



Victoria Leiva
Secretaría General - SSEAF



ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY

CUADRO RESUMEN FASE I - NIVELACIÓN SALARIAL
SOLICITADO AL MINISTERIO DE HACIENDA - PROYECTO PGN 2024
AUMENTO DEL 20% - GRUPO 100 SERVICIOS PERSONALES

Nº	DESCRIPCIÓN	MONTO SOLICITADO
1	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE - UNE	17.828.143.767
2	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR - UNP	7.775.672.814
3	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA - UNI	9.838.250.620
4	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC	7.797.831.695
5	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNCA	11.410.994.979
6	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ - UNICAN	4.849.563.160
7	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO - UNVES	6.748.472.024
TOTAL SOLICITADO		66.248.929.059



Encarnación, 08 de agosto de 2023.-

NOTA REC UNI N° 211/2023

Señora

Carmen Ubaldi Aquino

Ministra - Secretaria Ejecutiva

Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

Asunción-Paraguay

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarla cordialmente y a la vez dar respuesta a la **Nota CAFEEI/S.E/ N° 93/2023** remitida en fecha 07 de agosto del corriente año, con relación al proyecto de construcción del Centro de Producción Multimedia de la Universidad Nacional de Itapúa a fin de completar lo faltante del contenido del Proyecto Ejecutivo (estudios, referencias y planos).

En consideración a los criterios generales de que “para la aprobación de proyectos es que deben estar listos para disponer de su uso al concluir el proyecto/obra”, el Centro de Producción Multimedia estará totalmente en condiciones de funcionalidad con las obras a ser realizadas y con el equipamiento ya disponible actualmente en la Universidad.

Asimismo, agradezco la oportunidad de presentar esta rectificación y me pongo a disposición para ampliar cualquier información adicional que sea requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para despedirme con la consideración más distinguida.



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez

Rector

Universidad Nacional de Itapúa

SECRETARIA TECNICA DE PLANIFICACION	
N.º R. S.T.P. 1917	Hora: 14:58
Fecha Registro: 08/08/2023	
Tel.: 59571 267077	

obs.: Entregado en físico en fecha 09/08/2023



Anexo Nota REC UNI N° 211/2023

A continuación, se presenta una Memoria **descriptiva del Proyecto Ejecutivo**

La estructura edilicia contempla en principio dos niveles:

Planta Baja: Es una planta libre abierta donde se observa, las estructuras de soporte del primer piso o pilares de Hormigón Armado y la estructura de la escalera que da acceso al primer piso donde funcionará el Centro de Producción Multimedia.

Este espacio permite integrar el Centro de Producción Multimedia con el campus, además su prestación será para exposiciones de trabajos o jornadas de capacitación de extensión, como también de expansión para los usuarios.

Planta Primer Piso: donde se alberga el Centro de Producción Multimedia, con sus dependencias vinculadas a través de circulaciones internas, como también un ascensor, observando el aspecto inclusivo del Centro y el núcleo de sanitarios.

Superficie a Construir, 288 m²

- Salas Polimedias 1 y 2 : 58,65 m²
- Sala de Grabaciones: 18,42 m²
- Oficina, secretaría: 18,42 m²
- Sala integrada (espacio maker, estaciones de trabajo, impresiones 3D etc.): 79,80 m²
- Sala de trabajos individual: 29,64 m²
- Caja de escalera y circulación: 55,35 m²
- Núcleo de Sanitarios: 27,59 m²

En este nivel se albergarán los mobiliarios, equipos de computación y otros equipamientos, algunos sin uso y otros de reciente adquisición, que se encuentran en la Universidad Nacional de Itapúa, por falta de los espacios específicos para el máximo aprovechamiento de los mismos.

Resumen de Cómputo Métrico

Items	Descripción	Unidad	Precio Total
a-	Obras Civiles - Planta Baja	Gl	414.699.320
b-	Obras Civiles - Planta Alta	Gl	475.041.198
c-	Instalaciones Eléctricas y Especiales - Planta Baja y Alta	Gl	110.251.700
		TOTAL	999.992.218 Gs.



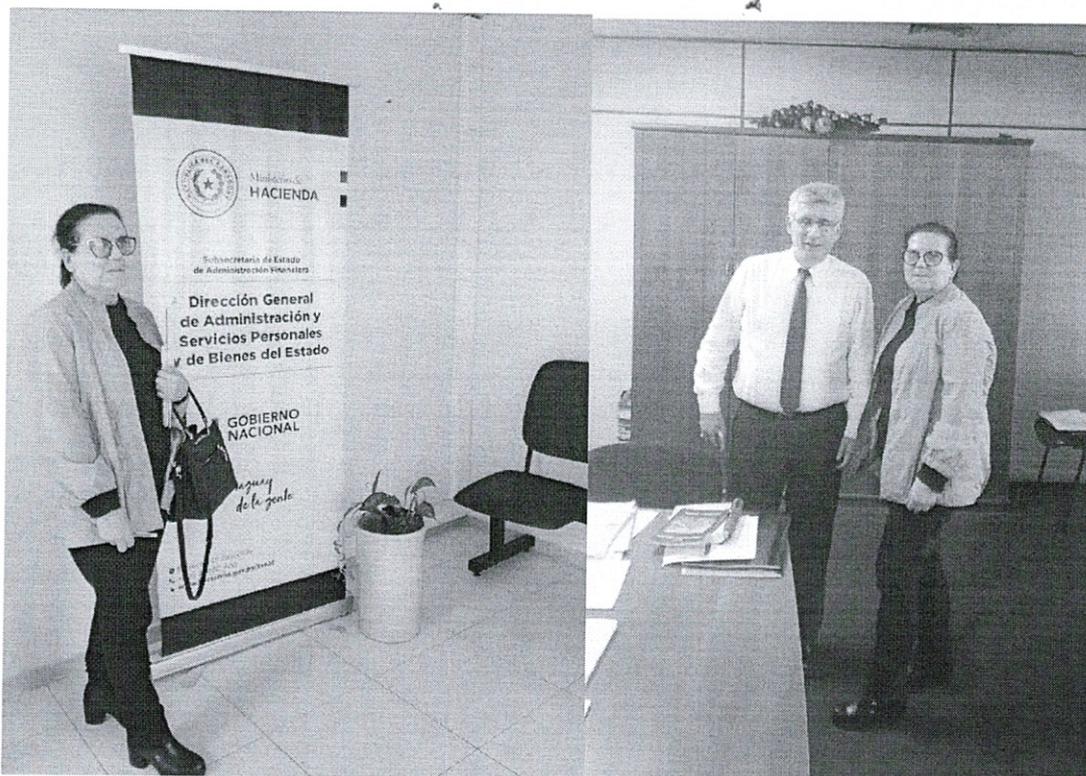
ANEXO AL INFORME DE MISIÓN SEGÚN RESOLUCIÓN REC/VM Nº 161/2023

COMISIONADOS: ORAIDA UBEDA, DGAF – FELIX TROCHE, JEFE DE UNIDAD

ENTREVISTA CON EL DR. DANIEL CAMERON, DIRECTOR, DEGASPE

REF. SEGUIMIENTO A LOS EXPEDIENTES QUE ESTAN PENDIENTS EN LA DIRECCIÓN

RESPUESTA: EL COMPROMISO DE OCUPARSE E INTERCEDER ANTE EQUIPO ECONÓMICO



ENTREVISTA CON EL DR. ARTURO GIMENEZ, COORDINADOR DE LA DGCP

CONSULTA: SOBRE EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE VEHICULOS ATENDIENDO A LA VENTA POR SUBASTA Y QUE LA ENTIDAD POSEE CRÉDITO PRESUPUESTARIO.

RESPUESTA: TENIENDO EN CUENTA QUE SE CUENTA CON EL CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE PODRÍA INICIAR EL LLAMADO, YA QUE EL DECRETO DE FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SUBASTA SERIA UN DOCUMENTO PARA SOLICITAR AMPLIACIÓN PRESUPUESTARIA.

CONSULTA: SOBRE TRANSFERENCIAS DE CONACYT CON RETENCIONES ATENDIENDO A LA CIRCULAR DGCP Nº 01/2022 QUE EN EL PUNTO 5 DESCRIBE. NO SE REALIZARÀ LA RETENCIÓN DEL 0,5 FOPREP A LAS TRANSFERENCIAS DE FONDOS QUE REALICEN LOS OEE COMO APOORTE A LAS ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO.

RESPUESTA: A PARTIR DE ESA INQUIETUD DE LA UNI A CONACY SE PRODUJO UNA REUNIÓN CON LA DGCP Y CONACYD, SE PRODUJO UNA CONSULTA POR ESCRITA DE PARTE DE CONACYT A LA DGCP, Y ESTA A LA SUB SECRETARIA DE ESTADO DE ADM. FINANCIERA. SIME Nº 82.044/23





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 08 de agosto del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 161/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El ID N° 74905, correspondiente al memorando presentado por la *Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para su persona, y para el *Sr. Félix Troche Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción, a fin de presentar documentaciones a la Secretaría Técnica de Planificación referente al Proyecto a ser financiado con fondos del FEEI. Así como la presentación de Nota de la AUPP correspondiente a la Solicitud de Nivelación Salarial para funcionarios y Docentes de la Universidades Públicas Nacionales, en la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda, el día miércoles 09 de agosto del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Mg. Oraidá Úbeda de Gamón Directora General de Administración y Finanzas, y para el Sr. Félix Troche Jefe de Unidad en carácter de chofer*, quienes se estarían, trasladando a la ciudad de Asunción el día miércoles 09 agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Oraidá Elsa Úbeda de Gamón	819.410	370.000
2	Félix Ramon Troche Cáceres	2.276.813	320.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 35134	Hecho por: [Firma]	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2750/23	Hecho por: [Firma]	Verificada por: [Firma]	Fecha: 29/08/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4	[Sello de la Universidad Nacional de Itapúa]			
OBS: La presentación del expediente, debe realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Mg. **Diana Centurión Vera.**, Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 29 de agosto de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha **27 y 28 de agosto** del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 167/2023, a fin de participar en una Mesa de Trabajo Interinstitucional llevado a cabo en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional de la República del Paraguay.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2750/23
Fecha:	29/08/23 Hora: 13:32
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION (Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	*
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 167/2023	6. Fecha de la Resolución: 24/08/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 75099			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la Mesa de Trabajo Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, Universidades Públicas, el CONES, la ANEAES e Institutos Superiores Estatales a llevarse a cabo en la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional de la República del Paraguay a fin de encontrar mecanismos esenciales de articulación, cooperación y trabajo conjunto en relación a los desafíos que tiene el Estado con las instituciones que integran la Educación Superior en cuanto a su financiación.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 27/08/2023	Hasta: 28/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Félix Troche			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de participar en una Mesa de Trabajo Interinstitucional en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional de la República del Paraguay.	Cámara de Senadores del Congreso Nacional de la República de Paraguay		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la Universidad Nacional de Itapúa en Mesa de Trabajo Interinstitucional			
	Definición de Mecanismos para trabajos coordinados con las instituciones que integran la Educación Superior en cuanto a su financiación.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2750/23				
Fecha: 29/08/23				
Hora: 13:32				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Rectorado

Anexo IFM 27 y 28 de agosto de 2023

Participación en Mesa de Trabajo Interinstitucional en la Cámara de Senadores del Congreso Nacional.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 24 de agosto del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM N° 167/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 75099, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en la Mesa de Trabajo Interinstitucional entre el Ministerio de Hacienda, Universidades Públicas, el CONES, la ANEAES e Institutos Superiores Estatales, a llevarse a cabo en la Honorable Cámara de Senadores del Congreso Nacional de la República del Paraguay, los días domingo 27 y lunes 28 de agosto del año 2023.

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días domingo 27 y lunes 28 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
75269.	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2861/23	[Firma]	[Firma]	07/09/23	
Número de Hojas:	5 (cinco)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático con el expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS

RECTORADO



MEMORANDO

D.I.O. N° 225/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras
Fecha : 06/09/2023
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Ing. Carolina Colmán para el relevamiento de datos para la realización de trabajos de mantenimiento de edificios de la filial de Coronel Bogado y la fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios de la filial de San Pedro del Paraná, el día miércoles 30 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente N°: 2861/23
Fecha: 06/09/23 Hora: 14:36.
Firma: 
Aclar. / Turno:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Colmán Benitez	Asesor Técnico	5.639.502	

5. Resolución de Viático N°: 170 6. Fecha de la Resolución: 29/08/2023

7. Expediente de Viático N°: 75135

8. Destino de la Comisión de Servicio: Coronel Bogado y San Pedro del Paraná

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Relevamiento de datos para los trabajos de mantenimiento de edificios en la filial de Coronel Bogado y fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios realizados en San Pedro del Paraná.

10. Período de la Comisión: Desde: 30/08/2023 Hasta: 30/08/2023

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Relevamiento de datos para los trabajos de mantenimiento de edificios en la filial de Coronel Bogado y fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios realizados en San Pedro del Paraná.	Universidad Nacional de Itapúa-Coronel Bogado- San Pedro del Paraná

13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:
Relevamiento de datos para los trabajos de mantenimiento de edificios en la filial de Coronel Bogado y fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios realizados en San Pedro del Paraná.

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: _____ Sello: _____
Aclaración de la Firma: _____

Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:
Expediente N°: 2861/23
Fecha: 06/09/23
Hora: 14:36
Firma:
Aclaración de Firma:



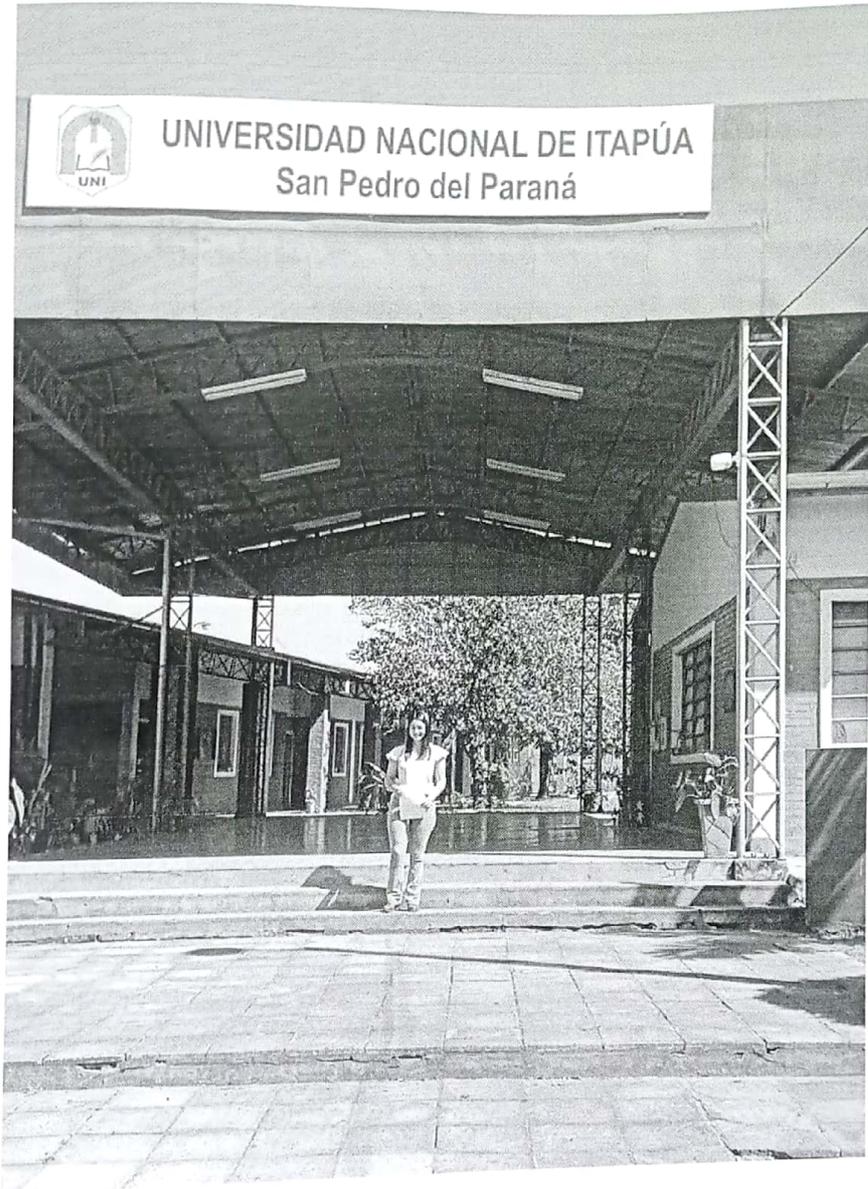
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado



Filial de Coronel Bogado



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado



Filial de San Pedro del Paraná



Encarnación, 29 de agosto del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 170/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 75135, correspondiente al memorando presentado por el *Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras de la Universidad Nacional de Itapúa*, por el cual solicita la provisión de viático para la *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico* quien se trasladará para la fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios de la filial de San Pedro del Paraná y para el relevamiento de datos para el mantenimiento de la filial de Coronel Bogado, el día miércoles 30 de agosto del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

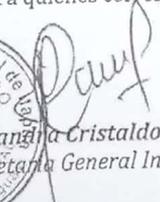
RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a la *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*, quien se estaría trasladando a las ciudades de San Pedro del Paraná y Coronel Bogado, el día miércoles 30 de agosto del corriente año, a fin de realizar las actividades expresadas en el exordio de la presente resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación: -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Colmán Benítez	5.639.502	80.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sara Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
74968	[Firma]			
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2591	[Firma]	[Firma]	17/08/23	
Número de Hojas:	4 (cuatro)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:				
	Fecha:			



DA/REC /N° 188/2023

MEMORÁNDUM

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

De: Lic. Adriana Rivas, Directora Académica Interina- Rectorado-
Universidad Nacional de Itapúa

Fecha: 14 de agosto de 2023

Objeto: Remitir Informe Final de Misión



Señor Rector:

Me dirijo a usted con el objetivo de remitir el Informe Final de Misión del funcionario Lic. Ricardo Daniel Gómez Cabrera según Resolución REC/VM N°164/2023.

Atentamente,

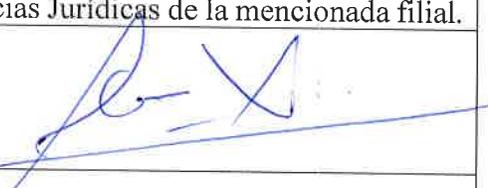
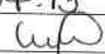
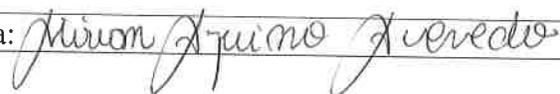


Dra. Perla Sosa de Wood

Directora General Académica y de Investigación

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2591/23
Fecha:	16/08/23 Hora: 07:46
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
	Ricardo Gómez	Jefe - CRIUNI	3.235.015
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N.º: REC VM N°164/2023	6. Fecha de la Resolución: 09/08/2023	
7.	Expediente de Viático N.º: 2548		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	María Auxiliadora	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Traslado a la filial de María Auxiliadora con la finalidad de desarrollar un taller denominado "Búsqueda de información a través de Plataformas Virtuales"	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 09/08/2023	Hasta: 09/08/2023
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	- Desarrollo de un taller denominado "Búsqueda de información a través de Plataformas Virtuales"	Universidad Nacional de Itapúa - Filial María Auxiliadora	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	- Implementación de Plataformas Virtuales para la búsqueda de Información por parte de los estudiantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la mencionada filial.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: 			
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2591/23			
Fecha: 16/08/23			
Hora: 07:43			
Firma: 			
Aclaración de Firma: 			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM N° 164/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID N° 74922, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Carolina Balcázar Bogado**, Directora Académica Interina del Rectorado, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Ricardo Gómez Cabrera**, Jefe del Centro de Recursos de Información, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la Filial de María Auxiliadora, a fin de desarrollar un taller denominado Búsqueda de Información a través de Plataformas Virtuales, el día miércoles 09 de agosto del año 2023.-----

Que, la Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

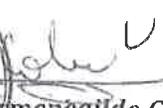
1º) COMISIONAR al **Lic. Ricardo Gómez Cabrera**, Jefe del Centro de Recursos de Información, en virtud a la necesidad de trasladarse a la Filial de María Auxiliadora, el día miércoles 09 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación -----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. N°	Monto Asignado Gs.
1	Ricardo Daniel Gómez Cabrera	3.235.015	100.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaria General Interina



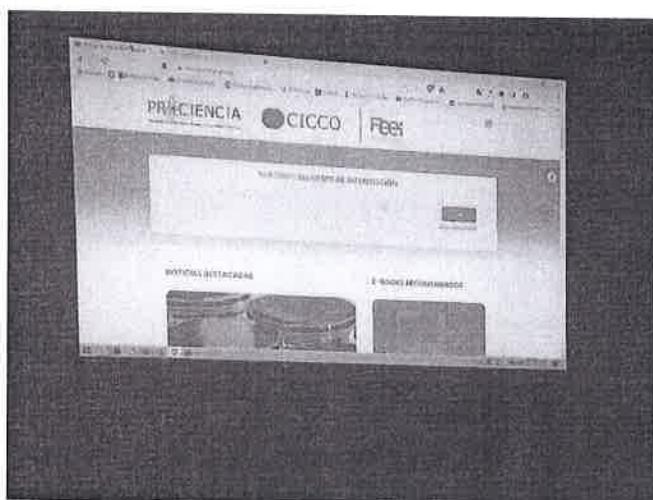
Prof. Dr. Hermenégildo Cohene Velázquez
Rector

Informe:

Desarrollo de taller “*Búsqueda de información a través de Plataformas Virtuales*” en la filial de María Auxiliadora

En el marco del Plan Operativo Anual del Centro de Recursos de Información, el miércoles, 09 de agosto a las 18:00 h, se ha desarrollado un taller denominado “***Búsqueda de información a través de Plataformas Virtuales***” en la filial de María Auxiliadora.

El mismo fue organizado por el Departamento de Extensión, Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y acompañado por el Centro de Recursos de Información a través del Lic. Ricardo Gómez, Jefe del CRIUNI, quien ha presentado las diferentes Plataformas Virtuales disponibles para la búsqueda de información a los estudiantes y docentes de la mencionada Unidad Académica.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75138	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2795/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 04/09/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en los siguientes legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:			Fecha:	



MEMORANDO

D.I.O. N° 220/2023

A : Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector
DE : Arq. Juan Britto, Director Interino de Infraestructura y Obras
Fecha : 29/08/2023
Objeto : Informe Final de la Misión



Por el presente se remite Informe Final de Misión del viaje realizado por la Ing. Carolina Colmán y el funcionario Ángel Centurión a la ciudad de Natalio para la fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios de la filial el día martes 22 de agosto del corriente año.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2795/23
Fecha:	01/09/2023
Hora:	14:47
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
FIFM/VM N°				
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Carolina Colmán Benítez	Asesor Técnico	5.639.502	
	Ángel Andrés Centurión Talavera	Jefe de Unidad	3.209.598	
5.	Resolución de Viático N°: 165	6. Fecha de la Resolución: 21/08/2023		
7.	Expediente de Viático N°:75072			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Natalio		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios realizados en la filial de Natalio.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 22/08/2023	Hasta: 22/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios realizados en la filial de Natalio.	Universidad Nacional de Itapúa – Filial Natalio		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios realizados en la Filial de Natalio.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2795/23				
Fecha: 01/09/23				
Hora: 14:47				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 21 de agosto del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 165/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 75072, correspondiente al memorando presentado por la *Arq. Myriam Morínigo, Directora de Infraestructura y Obras del Rectorado*, por el cual solicita la provisión de viático para los funcionarios: *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*; y al *Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento*, en virtud a la necesidad de trasladarse hasta la Filial de Natalio, a fin de realizar la fiscalización de los trabajos de mantenimiento de edificios en la Filial de destino, el día martes 22 de agosto del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** a los funcionarios: *Ing. Carolina Colmán Benítez, Asesor Técnico*; y al *Sr. Ángel Andrés Centurión Talavera, Jefe de Unidad de Mantenimiento*, en virtud a la necesidad de trasladarse a la Filial de Natalio, el día martes 22 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Carolina Colmán Benítez	5.639.502	120.000
2	Ángel Andrés Centurión Talavera	3.209.598	120.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina



Prof. Dr. Hammenegildo Cohene Velázquez
Rector

SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996
Rectorado





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Versión 4

Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75160	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2793/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 04/09/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 3 (tres)				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen) El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 05/09/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 05/09/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 05/09/2023	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N° 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Prfo. Dr. Hermenegildo Cohene V., Rector
DE : Mg. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rector
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 29 de agosto de 2023



Diana Centurión Vera.

Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor **Mariano Duarte**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, los días 01 y 02 de agosto del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 157/2023, a fin de trasladarle a usted para participar en reuniones de trabajo entre Rectores y en el Acto de Conmemoración del 10° Aniversario del CONES.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
COMITÉ DE PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	2793
Fecha:	01/09/23
Hora:	14:45
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Clar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: Mariano Duarte	2. Cargo o función que desempeña Jefe de Unidad	3. C.I. N°: 4.391.437
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 157/2023	6. Fecha de la Resolución: 28/07/2023	
7.	Expediente de Viático N°: 74785		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de que participe en reuniones de trabajo entre Rectores y en el Acto de Conmemoración del 10° Aniversario del CONES.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2023 Hasta: 02/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12. Actividad/es		Entidad o empresa visitada	
Trasladar al Señor Rector a fin de participar en reuniones de trabajo entre Rectores y en el Acto de Conmemoración del 10° Aniversario del CONES.		<ul style="list-style-type: none"> • CONES • Universidad Nacional de Asunción 	
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Traslado del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene, a fin de que pueda participar en diferentes actividades en representación de la Universidad Nacional de Itapúa.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Mg. Diana Centurión Jefe de Gabinete Rectorado - UNI	
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2793			
Fecha: 01/09/23			
Hora: 14:45			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de julio del 2023
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 157/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 74785, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, a fin de que el mismo participe en reuniones entre Rectores y asistir a la Conmemoración del 10º Aniversario del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del año 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) COMISIONAR al **Lic. Mariano Duarte, Jefe de Unidad en carácter de chofer**, en virtud a la necesidad de trasladar al Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa a la ciudad de Asunción, los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "**Viático y Movilidad**", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Mariano Duarte	4.391.437	670.000

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina
SECGRAL/MCAR


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: <u>71027</u>	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: <u>2607/23</u>	Hecho por: <u>[Firma]</u>	Verificado por: <u>[Firma]</u>	Fecha: <u>17/08/23</u>	Devuelto por:
Número de Hojas: <u>4</u>				
<p>OBS: La presentación del expediente, debe realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifiquen la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario. Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. Oraidá Úbeda de Gamón, Directora de Administración y Finanzas
DE : Lic. Diana Centurión Vera., Jefe de Gabinete del Rectorado
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 16 de agosto de 2023



Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, el día lunes 14 y martes 15 de agosto del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 162/2023, a fin de participar en reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de las Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023-2028.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1. Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5. Resolución de Viático N°: Resolución REC/VM N° 162/2023	6. Fecha de la Resolución: 09/08/2023		
7. Expediente de Viático N°: 74911			
8. Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9. Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de las Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023-2028.		
10. Período de la Comisión:	Desde: 14/08/2023	Hasta: 15/08/2023	
11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):	Sr. Félix Troche		
12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de Participar en reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de las Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023-2028.	<ul style="list-style-type: none">• CONES• Palacio de los López		
13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
Organización del acto de Aniversario de la AUPP			
Representación de la Universidad Nacional de Itapúa y acompañamiento a la Ministra de Salud, Dra. María Teresa Barán.			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2607/23			
Fecha: 17/08/23			
Hora: 11:17			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 09 de agosto del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 162/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 74911, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Diana Centurión Vera**, Jefa de Gabinete del Rector, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en reuniones de trabajo entre Rectores de la AUPP, en la Ceremonia de Juramento Presidencial y en el Acto de Posesión de Mando de la Autoridades Nacionales electas para el periodo 2023- 2028, los días lunes 14 y martes 15 de agosto del año 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días lunes 14 y martes 15 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



Anexo IFM de fecha 14 y 15 de agosto de 2023



Participación del Rector Prof. Dr. Hermenegildo Cohene y Decano de la Facultad de Medicina Prof. Dr. Claudio Díaz de Vivar en el Acto de Posesión de Mando de Autoridades Nacionales electas, periodo 2023-2028.-



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75004	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 11/08/23	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota: Meno con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Comentario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2588	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 24/08/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 16				
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción: 24/08/23	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha: 24/08/23	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción: 25/08/2023	Hecho por: [Firma]	Verificado por: [Firma]	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:			Fecha:	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

RECTORADO

MEMO D. A. N° 565/2023

MEMORANDO

A: Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, *Rector.*
De: Dra. Zully López de Paniagua, *Directora Administrativa.*
Fecha: 11 de Agosto del 2023
Objeto: Informe Final de Misión.



Por la siguiente me dirijo a Usted con el objeto de remitir Informe Final de Misión de la funcionaria Dra. Susana Fedoruk Directora de la Escuela de Postgrado quien se trasladó a la ciudad de la Plata -Argentina a la Universidad Nacional de la Plata para su participación en la Reunion de Delegados. Asesores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM) en representación de la Universidad Nacional de Itapúa en fechas 02, 03 y 04 de Agosto del corriente año.

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2588/23
Fecha:	16/08/23
Hora:	07:44
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°231/2023

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

ÁREA INSTITUCIONAL:

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s: SUSANA FEDORUK	2. Cargo o función que desempeña DIRECTORA ESCUELA DE POSTGRADO	3. C.I. N°: 2.153.862	4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 231/2023	6. Fecha de la Resolución: 13/07/2023		
7.	Expediente de Viático N°:74551/2023			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	LA PLATA-ARGENTINA		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	REUNION DE DELEGADOS DE LA AUGM.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/08/2023	Hasta:04/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	TRASLADO A LA CIUDAD DE LA PLATA -ARGENTINA PARA LA PARTICIPACION EN LA REUNION DE DELEGADOS ASESORES DE LA ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO(AUGM) EN FECHAS 02,03 Y 04 DE AGOSTO DEL AÑO 2023	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	RECONOCIMIENTO Y PARTICIPACION COMO REPRESENTANTES DE LA UNI EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA EN LA REUNION DE DELEGADOS ASESORES DE LA ASOCIACION DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO(AUGM)			
				
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:				
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____ Sello: _____				
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2588/23				
Fecha: 16/08/23				
Hora: 07:44				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

Informe

Reunión del grupo de Delegados Asesores

3 y 4 de Agosto de 2023

Universidad Nacional de La Plata (UNLP), Argentina

En fechas 03 y 04 de agosto se llevó a cabo la reunión ordinaria de Delegados Asesores de AUGM en la Universidad Nacional de La Plata (Argentina).

La apertura de la reunión estuvo a cargo del presidente de la UNLP, Martín López Armengol, quien estuvo acompañado por el secretario de Relaciones Institucionales, Javier Mor Roig, la prosecretaria de Relaciones Internacionales, Graciela Humbert Lan.

Durante la jornada de trabajo, los principales temas tratados fueron la concertación de plazas de los programas de movilidad ESCALA, tanto de estudiantes de grado, posgrado, docentes y gestores para el primer y segundo semestre del año 2024.

Las plazas acordadas son:

Movilidad de Grado 2024		Programa Escala Docente	Movilidad Postgrado	de	Movilidad de Gestores
Primer Semestre	Segundo Semestre	Año 2024	Año 2024		Año 2024
Argentina ✓ Universidad Nacional de Litoral ✓ Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires ✓ Universidad Nacional de Quilmes ✓ Universidad Nacional del Nordeste ✓ Universidad Nacional de San Luis ✓ Universidad Nacional de Rosario	Argentina ✓ Universidad de Buenos Aires ✓ Universidad Nacional de Litoral ✓ Universidad Nacional del Noroeste de Buenos Aires ✓ Universidad Nacional de Quilmes ✓ Universidad Nacional del Nordeste ✓ Universidad Nacional de Rosario	Argentina ✓ Universidad de Buenos Aires. ✓ Universidad Nacional de Cuyo ✓ Universidad Nacional de la Plata ✓ Universidad Nacional de Quilmes ✓ Universidad Nacional de San Luis	2 plazas 1 semana cada una Áreas ✓ Educación ✓ Ambiente ✓ Finanzas y Administración		2 plazas
Brasil Universidad Federal de Rio Grande do Sul	Brasil Universidad Federal do Rio Grande	Brasil Universidad Federal de Santa María			



Bolivia Universidad Mayor de San Simón Bolivia				
Chile Universidad de Santiago de Chile		Chile Universidad de Santiago de Chile		
Uruguay Universidad de la República		Uruguay Universidad de la República		
10 plazas	7 plazas	7 plazas	2 plazas	2 plazas

En relación a las **Jornadas de Jóvenes Investigadores** año 2023 a desarrollarse en octubre en la Universidad Nacional de Asunción, la Delegada Alternativa de la UNA presentó un informe de los avances de los plazos de entrega y aspectos logísticos relacionados al evento. Seguidamente se procedió a un análisis del Reglamento relacionado a las Jornadas de Jóvenes Investigadores: Revisión del límite de edad de 35 años para participar de la Jornada de Jóvenes Investigadores., donde se estará analizando si el requisito debería ser la experiencia en investigación o la edad, así como la premiación de los trabajos.

Política de crecimiento intercambiados en la comisión espejo: 1- Un aspecto de la discusión sobre los nuevos ingresos que se indicó como necesario de mencionar es el tema de los desequilibrios en la participación de las universidades que ya son miembros de AUGM, y qué correctivos emplear para su funcionamiento pleno; 2- Otro aspecto lateral de la discusión de los nuevos ingresos está relacionado con el aporte financiero que ello podría significar para cubrir nuevos gastos definidos o a definir por AUGM como parte de las necesidades de su crecimiento institucional; 3- Se planteó que la discusión sobre la política de crecimiento de AUGM debe procesarse en el marco de la definición de una estrategia a largo plazo que establezca los objetivos y prioridades -por región e instituciones. La pregunta central a responder aquí es: ¿Para qué crecer?, tanto desde el punto de vista numérico (instituciones) y geográfico (países) como desde el punto de vista de la influencia político-académica de la Asociación para la construcción del espacio común del conocimiento en la región; 4- En las posibles respuestas a ensayar se encuentra la discusión sobre el crecimiento extra-región (fuera de los 6 países actuales) y la necesidad de balancear los argumentos, entre aquellos que refieren a la cantidad de universidades a incorporar como aquellos que refieren a la incidencia de la Asociación en el continente, la movilidad a gran escala, ganar en pluralidad y diversidad tras el ingreso de universidades que representan otras realidades extra-región. En este sentido, se puede considerar un crecimiento gradual y combinado, incorporando instituciones de los 6 países así como el ingreso de un número limitado de universidades extra-región a determinar; 5- Analizar las consecuencias que puedan provocar el posible crecimiento y la expansión territorial de la Asociación sobre su identidad institucional ya consolidada y circunscripta a 6 países, así como los eventuales cambios de normativa y nuevos problemas que podrían emerger con los nuevos ingresos de realidades distintas para la sostenibilidad del conjunto de la estructura y gobernanza actual así como para la gestión eficiente de sus programas y la capacidad de administración regular de los mismos a través de la actual composición de la Secretaría Ejecutiva; 6- La necesidad de adoptar una política institucional a largo plazo que asegure el crecimiento sostenido y la importancia del rol de AUGM en la construcción del espacio común del conocimiento ampliado, a la vez que de respuesta a las aspiraciones y solicitudes de vinculación y/o afiliación por parte de instituciones de educación superior de la región y extra región fue objeto de tratamiento y discusión colectiva por parte de la Asociación y sus universidades en distintos momentos de su evolución institucional, posee.



importantes antecedentes así como resoluciones adoptadas por el Consejo de Rectores, y otras. Dichas orientaciones de política internacional, normativa y decisiones mantienen su vigencia en lo fundamental, posibilitando así el estudio y la consideración fundada de nuevos casos así como considerar situaciones emergentes, específicas y cambiantes dentro del período 2024-2030

En el punto relacionado a la presentación de informes de las cátedras AUGM, he presentado un informe de los avances realizados en la Cátedra Guaraní, así como la realización de III Seminario Internacional de la Cátedra Guaraní.

En la mañana del viernes 4 de agosto, se llevó a cabo el conversatorio “Hacia la CRES+5: el eje de internacionalización en las IES”, que tendrá lugar en el Auditorio 205 del Centro de Posgrado Sergio Karakachoff.

En este espacio disertó el presidente de la UNLP, el director de Relaciones Internacionales de la Coordinación para el Perfeccionamiento del Personal de Educación Superior (Capes), Rui Oppermann, Paulo Falcón, del Instituto de Educación Superior para América Latina y el Caribe de la UNESCO, Danya Tavela, del directorio de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria de Argentina (CONEAU).

La primera reunión de Delegados Asesores año 2024 será en la Universidad Federal do Rio Grande en fecha a confirmar por la Secretaria Ejecutiva.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 13 de julio del 2023 ✓

RESOLUCIÓN REC Nº 231/2023. ✓

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 74551, correspondiente al memorando presentado por la **Dra. Zully López de Paniagua, Directora Administrativa de la Universidad Nacional de Itapúa**, por el cual solicita la provisión de viático para la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora de la Escuela de Postgrado**, a fin de que la misma participe de la Reunión de Delegados Asesores de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo, AUGM, en la Universidad Nacional de la Plata- Argentina, los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04 de agosto del año 2023.-----

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".-----

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1º) COMISIONAR a la **Dra. Susana Fedoruk Haiñ, Directora de la Escuela de Postgrado**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la Universidad Nacional de la Plata- Argentina, los días miércoles 02, jueves 03 y viernes 04, de agosto del 2023 a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.-----

2º) AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación-----

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Susana Fedoruk Haiñ	2.153.862 ✓	2.000.000 ✓

3º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector

Seleccione una Fecha

22/08/2023



PLANILLA DE COTIZACIONES AL MIERCOLES 02 DE AGOSTO DEL 2023

MONEDA

	MONEDA	ME/USD	\$/ME
	DOLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	7 288,28
	YEN JAPONES	143,1300	50,92
	LIBRA ESTERLINA	1,2718	9 265,23
	FRANCO SUIZO	0,8775	8 305,73
	CORONA SUECA	10,7290	675,31
	CORONA DANESA	6,8084	1 070,48
	CORONA NORUEGA	10,2760	705,25
	REAL BRASILEÑO	4,8125	1 514,45
	PESO ARGENTINO	277,3000	26,28
	DOLAR CANADIENSE	1,1337	5 464,71
	RAND SUDAFRICANO	18,5168	353,80
	DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (EM)	1,3391	9 759,74
	ONZA DE ORO	1 937,6800	14 123 812,05
	PESO CHILENO	850,0500	8,57
	EURO	1,5944	7 975,29
	PESO URUGUAYO	37,7350	193,14
	DOLAR AUSTRALIANO	0,6543	4 768,72
	YUAN RENMINBI DE CHINA	7,1920	1 013,39
	DOLAR DE SINGAPUR	1,1414	5 433,34
	BOLIVIANO	6,8600	1 063,98
	SOL PERUANO	3,6659	1 968,13
	DOLAR NEOZELANDES	0,6085	4 434,92
	PESO CAMBODIANO	17,0570	427,29
	PESO COLOMBIANO	4 003,8600	1,82
	DOLAR TAIWANESE	31,6240	230,47
	DIRHAM DE LOS EMIRATOS ARABES UNIDOS	3,6729	1 984,34

USD = 800,00 COP

Moneda Estrella (ME) = Dolar Americano (USD) (Guaraní: 3)

© 2023 | Tel: +595) 21 6880 11 Correo: info@bcp.gov.py



Versión: 10

N° 117

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: SUSANA FEDORUK		C.I.N°: 2.153.862						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:						
3	Cargo o función que desempeña: DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO								
4	Disposición legal de designación de viático N°:231/2023		Fecha: 13/07/2023						
5	Viático asignado: a)(G) 2.000.000	b) Como mínimo 80% 1.600.000	c) 20% o diferencia no rendida 400.000						
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: LA PLATA-ARGENTINA								
7	Motivo de la comisión de servicio: REUNION DE DELEGADOS DE LA AUGM								
8	Período de la comisión:	Desde: 02 /08 /2023	Hasta: 04 /08 /2023						
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Si:	No:					
10	Medio de Traslado	Institucional:	Particular: X						
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento						1.445.400		
	DAYS Inn HOTEL&SUITES LA PLATA	FACTURA	0001 - 0001 2009	02/08/23	PESO ARGENTINO	55.000,00	26,28	1.445.400	
b)	Alimentación						21.024		
	KIOSKO NAHUEL Y NEHUEN	FACTURA	0000 2- 0000 2032	02/08/23	PESO ARGENTINO	800	26,28	21.024	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano						206.929		
	REMISES HORIZONTE	TICKET		03/08/23	PESO ARGENTINO	874	26,28	22.969	
	REMISES HORIZONTE	TICKET		04/08/23	PESO ARGENTINO	7000	26,28	183.960	
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	1.673.353	/
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		/
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	326.647	/
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								16/08/23

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Susana Fedoruk

2153862



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

 Hs Hotel y Suite S.A. 51 Nº 511 E/ 5 y 6 Tel: La Plata, Buenos Aires - Argentina (1900) www.daysinnlaplata.com.ar IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		B COD. 06	Original Factura Nº 0001 - 00012009 Fecha: 2 de agosto de 2023 CUIT/DNI: 30-71586541-2 Ing. Brutos: 30-71586541-2 Inic. Activ.: 25/09/17
Señor/es: Fedoruk Haiñ Susana Domicilio: Ulises Ayala, Encarnación, Encarnación Telefono: 595985742438 I.V.A.: Consumidor Final		E-Mail: sfedoruk@uni.edu.py CUIT: 2153862	
<i>Observaciones:</i> Huésped: Fedoruk Haiñ, Susana Folio: 27412 2/8/2023 4/8/2023 Usuario: Pilar Lema Nº Habitación: 1004			
Condicion de Venta:			
Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	Anticipo: Atojamiento	55000,00	55000,00
<i>Pagos</i> Efectivo Pesos		55000,0000	
		SUBTOTAL	TOTAL
		55000,00	55000,00
		CAE: 73312581600124 Fecha Vto.: 12/08/2023	Gracias por elegimos. Lo esperamos nuevamente.
v. 4.2.20355.5			



Versión: 10

N° 117

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: SUSANA FEDORUK		C.I.N°: 2.153.862						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Sí: X		No:					
3	Cargo o función que desempeña: DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO								
4	Disposición legal de designación de viático N°:231/2023		Fecha: 13/07/2023						
5	Viático asignado: a)(G) 2.000.000	b) Como mínimo 80% 1.600.000	c) 20% o diferencia no rendida 400.000						
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: LA PLATA-ARGENTINA								
7	Motivo de la comisión de servicio: REUNION DE DELEGADOS DE LA AUGM								
8	Período de la comisión:	Desde: 02 /08 /2023		Hasta: 04 /08 /2023					
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:					
10	Medio de Traslado	Institucional:		Particular: X					
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento						1.445.400		
	DAYS Inn HOTEL&SUITES LA PLATA	FACTURA	0001 - 0001 2009	02/08/23	PESO ARGENTINO	55.000,00	26,28	1.445.400	
b)	Alimentación						21.024		
	KIOSKO NAHUEL Y NEHUEN	FACTURA	0000 2- 0000 2032	02/08/23	PESO ARGENTINO	800	26,28	21.024	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano						206.929		
	REMISES HORIZONTE	TICKET		03/08/23	PESO ARGENTINO	874	26,28	22.969	
	REMISES HORIZONTE	TICKET		04/08/23	PESO ARGENTINO	7000	26,28	183.960	
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	1.673.353	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	326.647	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)								16/08/2023

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Susana Fedoruk
 2153862



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

 Hotel & Suites La Plata		B COD. 06	Original Factura Nº 0001 - 00012009
Hs Hotel y Suite S.A. 51 Nº 511 E/5 y 6 Tel: La Plata, Buenos Aires - Argentina (1900) www.daysinnlaplata.com.ar IVA RESPONSABLE INSCRIPTO			Fecha: 2 de agosto de 2023 CUIT/DNI: 30-71586541-2 Ing. Brutos: 30-71586541-2 Inic. Activ.: 25/09/17
Señor/es: Fedoruk Haiñ Susana	Domicilio: Ulises Ayala, Encarnación, Encarnación	Telefono: 595985742438	E-Mail: sfedoruk@uni.edu.py
I.V.A.: Consumidor Final		CUIT: 2153862	
<i>Observaciones:</i>			
Huésped: Fedoruk Haiñ, Susana		Nº Habitación: 1004	
Folio: 27412	2/8/2023	4/8/2023	Usuario: Pilar Lema
Condicion de Venta:			
Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	Anticipo: Alojamiento	55000,00	55000,00
Pagos Efectivo Pesos		55000,0000	
SUBTOTAL		TOTAL	
55000,00		55000,00	
		CAE: 73312581600124 Fecha Vto.: 12/08/2023 Gracias por elegirnos. Lo esperamos nuevamente.	





Versión: 10

N° 117

FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio al EXTERIOR DEL PAÍS.
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa.

1	Beneficiario: SUSANA FEDORUK		C.I.N°: 2.153.862						
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)		Si: X	No:					
3	Cargo o función que desempeña: DIRECTORA DE LA ESCUELA DE POSTGRADO								
4	Disposición legal de designación de viático N°:231/2023		Fecha: 13/07/2023						
5	Viático asignado: a)(G) 2.000.000		b) Como mínimo 80% 1.600.000	c) 20% o diferencia no rendida 400.000					
6	Destino (Ciudad, País) de la comisión de servicio: LA PLATA-ARGENTINA								
7	Motivo de la comisión de servicio: REUNION DE DELEGADOS DE LA AUGM								
8	Período de la comisión:		Desde: 02 /08 /2023	Hasta: 04 /08 /2023					
9	Registro de Salida/Entrada (Tipo Documento)		Sí:	No:					
10	Medio de Traslado		Institucional:	Particular: X					
11	Detalles de gastos incurridos								
Descripción	Comprobante			Moneda Extranjera			Monto Equivalente G	Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Denominación	Monto	Cotización			
a)	Alojamiento								
	DAYS Inn HOTEL&SUITES LA PLATA	FACTURA	0001 - 0001 2009	02/08/23	PESO ARGENTINO	55.000,00	26,28	1.445.400	
b)	Alimentación								
	KIOSKO NAHUEL Y NEHUEN	FACTURA	0000 2- 0000 2032	02/08/23	PESO ARGENTINO	800	26,28	21.024	
c)	Pasaje Urbano/Interurbano								
	REMISES HORIZONTE	TICKET		03/08/23	PESO ARGENTINO	874	26,28	22.969	
	REMISES HORIZONTE	TICKET		04/08/23	PESO ARGENTINO	7000	26,28	183.960	
d)	Tasas								
e)	Otros Justificados								
12	Total Gastos incurridos (a+b+c+d+e)						G	1.673.353	
13	Monto devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y nombre de la cuenta.						G		
14	Monto sin Rendición (5a-12-13)						G	326.647	
15	Fecha de recepción del formulario y los documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello institucional)						16/08/2023		

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes (...)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°

Susana Fedoruk
 2153862



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley N° 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

RECTORADO

 Hs Hotel y Suite S.A. 51 N° 511 E/5 y 6 Tel: La Plata, Buenos Aires - Argentina (1900) www.daysinnlaplata.com.ar IVA RESPONSABLE INSCRIPTO		B COD. 06	Original Factura N° 0001 - 00012009 Fecha: 2 de agosto de 2023 CUIT/DNI: 30-71586541-2 Ing. Brutos: 30-71586541-2 Inic. Activ.: 25/09/17
Señor/es:	Fedoruk Haiñ Susana		
Domicilio:	Ulises Ayala, Encarnación, Encarnación		
Telefono:	595985742438	E-Mail:	sfedoruk@uni.edu.py
I.V.A.:	Consumidor Final	CUIT:	2153862
<i>Observaciones:</i>			
Huésped: Fedoruk Haiñ, Susana		N° Habitación: 1004	
Folio:	27412	2/8/2023	4/8/2023
		Usuario: Pilar Lema	
Condicion de Venta:			
Cantidad	Detalle	Precio Unitario	Importe Total
1	Anticipo: Alojamiento	55000,00	55000,00
Pagos Efectivo Pesos		55000,0000	
		SUBTOTAL	TOTAL
		55000,00	55000,00
		CAE: 73312581600124 Fecha Vto.: 12/08/2023 Gracias por elegirnos. Lo esperamos nuevamente.	
v.4.2.20355.5			



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)
INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°: 75158	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición) y de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informe Final de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°: 2791/23	Hecho por:	Verificado por:	Fecha: 04/09/23	Devuelto por:
Número de Hojas: 4 (cuatro).				
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en 3 legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario, Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

MEMORANDUM

A : Mg. **Oraida Úbeda de Gamón**, Directora General de Administración y Finanzas
DE : Mg. **Diana Centurión Vera.**, Jefe de Gabinete del Rector *Diana Centurión Vera.*
REF : Informe Final de Misión
FECHA : 29 de agosto de 2023

Señora Directora General:

Por este medio remito el Informe Final de Misión del Señor Rector, **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, durante el comisionamiento por el viaje realizado a la ciudad de Asunción, en fecha **01 y 02 agosto** del año en curso, otorgado por Res. REC/VM 156/2023, a fin de participar en reuniones de trabajo entre Rectores y asistir al 10º Aniversario del CONES.

Sin otro particular, le saludo respetuosamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS
MESA DE ENTRADA
Expediente Nº: 2791/23
Fecha: 01/09/23 Hora: 14:44
Firma: *[Firma]*
Aclar. de Firma:



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022				
			FIFM/VM N°	
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION				
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)				
LEY N° 5189/2014				
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
ÁREA INSTITUCIONAL:				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Hermenegildo Cohene Velázquez	Rector	761.477	
5.	Resolución de Viático N°: Resolución REC N° 156/2023	6. Fecha de la Resolución: 28/07/2023		
7.	Expediente de Viático N°: 74783			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en reuniones de trabajo entre Rectores y asistir al Acto de Conmemoración del 10° Aniversario de la creación del CONES.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 01/08/2023	Hasta: 02/08/2023	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): Sr. Mariano Duarte			
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada		
	Trasladarse a la ciudad de Asunción a fin de participar en reuniones de trabajo entre Rectores y asistir al 10° Aniversario de la creación del CONES.	CONES Universidad Nacional de Asunción		
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:			
	Representación de la Universidad Nacional de Itapúa en reunión de trabajo Interinstitucional			
	Representación de la Universidad Nacional de Itapúa en el 10° del Acto de Conmemoración del CONES			
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:		 Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez Rector		
RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TARE/A/S ENCOMENDADA/S				
Firma: _____				
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____		
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:				
Expediente N°: 2791/23				
Fecha: 01/09/23				
Hora: 14:44				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Rectorado

Encarnación, 28 de julio del 2023.-
RESOLUCIÓN REC/VM Nº 156/2023.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD", A FUNCIONARIOS DEL RECTORADO DE LA U.N.I.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente con ID Nº 74783, correspondiente al memorando presentado por la **Lic. Diana Centurión Vera, Jefa de Gabinete del Rector**, por el cual solicita la provisión de viático para el **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, a fin de participar en reuniones de trabajo entre Rectores y asistir a la Conmemoración del 10º Aniversario de la creación del Consejo Nacional de Educación Superior (CONES), que se realizará en la Universidad Nacional de Asunción, los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del año 2023.

Que, la Ley Nº 7050/2023 "Que aprueba el presupuesto general de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.023" contempla el Rubro de "Viático y Movilidad", y establece la Tabla de Valores para traslados al interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5º de la Ley Nº 6.511/2020 "QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".

Que, es atribución del Rector disponer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad, de conformidad a lo establecido en el Art. 21 inc. "n" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1º) **COMISIONAR** al **Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector**, en virtud a la necesidad de trasladarse a la ciudad de Asunción, los días martes 01 y miércoles 02 de agosto del año 2023, a fin de realizar las actividades expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

2º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación

Nº	Funcionario Comisionado	C.I. Nº	Monto Asignado Gs.
1	Hermenegildo Cohene Velázquez	761.477	930.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.


Mg. Sandra Cristaldo Alegre
Secretaría General Interina


Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley Nº 1009/96
RECTORADO

Anexo IFM 01 y 02 de agosto de 2023



Participación en el Acto del 10° Aniversario del CONES.
